

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

INTERLOCUTORIO No.

1615

RAD: 2023-00109-00

Teniendo en cuenta anta lo deprecado por el apoderado actor y siendo ello procedente por tener las facultades expresamente conferidas en el poder arrimado, el despacho RESUELVE:

ACEPTAR el desistimiento de seguir tramitando el proceso de Sucesión Simple e Intestada del Causante MARGARITA GUZMAN DE RETREPO que había sido aperturado a petición de LUZ ELENA GUZMAN REETREPO y JAIME ARTURO GUZMAN RESTREPO.

NOTIFIQUESE,

El Juez,



JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO